

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Nº 110 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 25 de mayo de 2022.

**VISTO:**

El Informe Nº 002-2022-EPS EMAPICA S.A./ETE de fecha 23 de mayo de 2022, el Acta de Reunión Virtual - Compra Corporativa Facultativa entre las EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 y 17 de mayo de 2022, el Oficio Nº 210-2022-EPS SEMAPACH S.A. G.G., de fecha 4 de mayo de 2022, el Informe Nº 0496-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de marzo de 2022, el Informe Nº 065-2022-EPS EMAPISCO S.A./GG de fecha 25 de marzo de 2022, y el Informe Nº 397-2022-O.L-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de marzo de 2022, la Resolución de Gerencia General Nº 023-2022-GG-EPS.EMAPICAS.A., de fecha 7 de febrero de 2022, y la Resolución de Gerencia General Nº 148-2021-GG-EPS.EMAPICAS.A., de fecha 22 de julio de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016;

Que, las EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., EPS EMAPISCO S.A., EPS EMAPAVIGS S.A., y la EPS EMAPA CAÑETE S.A., suscribieron el Convenio Nº 001-2019-GG-EPS EMAPICA S.A./EPS SEMAPACH S.A./EMAPISCO S.A./EMAPAVIGS S.A./EMAPA CAÑETE S.A., con fecha 19 de enero de 2019; teniendo como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes para el desarrollo y la implementación de acciones que faciliten el logro de sus objetivos con eficiencia y eficacia, vinculadas a sus propios fines, cada una de ellas en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que, las EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., EPS EMAPISCO S.A., EPS EMAPAVIGS S.A., suscribieron el Convenio Específico Nº 001-2021-GG-EPS EMAPICA S.A./EPS SEMAPACH S.A./EMAPISCO S.A./EMAPAVIGS S.A., con fecha 14 de mayo de 2021 al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, con el objeto de determinar los compromisos a ser asumidos por cada una de las partes, para la integración del proceso de gestión de Adquisición de Bienes y Servicios para la ejecución de actividades de Gestión Comercial;

Que, con fecha 28 de junio de 2021, se suscribe el Convenio de Compra Corporativa Facultativa entre EPS SEMAPACH S.A., EMAPISCO S.A., y EPS EMAPICA S.A., cuyo objeto es que las entidades participantes se adhieran a la compra corporativa facultativa a ser ejecutada por la entidad encargada, facultándola a realizar las actuaciones preparatorias y el procedimiento de selección para la contratación de servicio para ejecución de actividades de Toma de Lectura y Reparto de Recibos de la EPS SEMAPACH S.A., y EPS EMAPISCO S.A.;

Que, mediante resolución de Gerencia General Nº 148-2021-GG-EPS.EMAPICAS.A., de fecha 22 de julio de 2021, se designó al Equipo Técnico



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 110 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Especializado de la EPS EMAPICA S.A., para la Homogenización de los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Toma de Lectura y Entrega de Recibo de EPS SEMAPACH S.A., EPS EMAPISCO S.A., y EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 032-2022-GG-EPS.EMAPICAS.A., de fecha 7 de febrero de 2022, se aprobó los Términos de Referencia (TDR) Homogenizados para la Contratación de los Servicios de Ejecución de Actividades de Gestión Comercial (Toma de Lectura de Medidores y Crítica, Reparto de recibos, Corte del Servicio de Agua y Rehabilitación del Servicio de Agua) de la EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., EPS EMAPISCO S.A.;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el numeral 29.11. de artículo 29° señala que: "El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria";

Que, mediante Informe N° 397-2022-O.L-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., remitió la indagación de mercado respectivo para la contratación de los "Servicios de Ejecución de Actividades de Gestión Comercial (Toma de Lectura de Medidores y Crítica, Reparto de recibos, Corte del Servicio de Agua y Rehabilitación del Servicio de Agua) de la EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., EPS EMAPISCO S.A."; asimismo recomendó entre otros iniciar los trámites para solicitar la certificación de Crédito Presupuestario y Previsión presupuestal, a cada una de las entidades involucradas (EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPISCO S.A., y EPS SEMAPACH S.A.);

Que, mediante Informe N° 0496-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., indicó que se cuenta con el crédito presupuestario disponible, ajuntando la certificación de Crédito Presupuestario: 1. 000435-2022, Servicio de Ejecución de actividades de gestión Comercial de la EPS EMAPICA S.A., por Compra Corporativa Facultativa – Reparto de Recibos. 2. 000436-2022, Servicio de ejecución de actividades de Gestión Comercial de la EPS EMAPICA S.A., por Corporativa Facultativa – Toma de Lectura. 3. 000437-2022, Servicio de ejecución de actividades de Gestión Comercial de la EPS EMAPICA S.A., por Compra Corporativa Facultativa – Corte de Servicio de Agua – Rehabilitación de los Servicios de Agua. Siendo su estado de certificación aprobado. Asimismo, adjuntó la constancia de previsión del gasto para el ejercicio 2023;

Que, mediante Informe N° 065-2022-EPS EMAPISCO S.A./GG de fecha 25 de marzo de 2022, el Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A., remitió las certificaciones presupuestales: 1. Certificación Presupuestal N° 2022000164 Toma de Lecturas, 2. Certificación Presupuestal N° 2022000164 Reparto de Recibos, 3. Certificación Presupuestal N° 2022000163 Corte de Servicios, 4. Certificación Presupuestal N° 2022000163 Rehabilitación de Servicios. Asimismo, alcanzó la previsión presupuestal 2023;

Que, mediante Oficio N° 210-2022-EPS SEMAPACH S.A. G.G., de fecha 4 de mayo de 2022, el Gerente General de la de la EPS SEMAPACH S.A., realiza observaciones a los Términos de Referencia de la Compra Corporativa Facultativa, solicitando la reformulación de dichos términos y trasladar el documento al comité



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 110 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

especializado de la Homogenizada, para reevaluar los términos de referencia de la Compra Corporativa Facultativa y poder continuar con los trámites correspondientes;

Que, el 16 y 17 de mayo de 2022, se suscribió el Acta de Reunión Virtual - Compra Corporativa Facultativa entre las EPS EMAPICA S.A., EMAPISCO S.A., SEMAPACH S.A., cuya agenda fue la Modificación del Término de Referencia, en atención al Oficio N° 210-2022-EPS SEMAPACH S.A. G.G., de fecha 4 de mayo de 2022; llegando a los acuerdos, entre otros: 1. Expresan su conformidad al mismo, en todos sus aspectos tanto cuantitativos, cualitativos, técnicos comerciales, y de manera integral, por que aprueban el mismo por unanimidad;

Que, mediante el Informe N° 002-2022-EPS EMAPICA S.A./ETE de fecha 23 de mayo de 2022, los Miembros del Equipo Técnico Especializado de la EPS EMAPICA S.A., remitió los Términos de Referencia (TDR) Homogenizados para la Contratación de los Servicios de Ejecución de Actividades de Gestión Comercial (Toma de Lectura de Medidores y Críticas, Reparto de Recibos, Corte del Servicio de Agua y Rehabilitación del Servicio de Agua) de la EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., y EPS EMAPISCO S.A.; solicitando la aprobación mediante acto resolutivo;

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto la resolución de Gerencia General N° 032-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 7 de febrero de 2022, en todos sus extremos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** los Términos de Referencia (TDR) Homogenizados para la Contratación de los Servicios de Ejecución de Actividades de Gestión Comercial (Toma de Lectura de Medidores y Crítica, Reparto de recibos, Corte del Servicio de Agua y Rehabilitación del Servicio de Agua) de la EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., EPS EMAPISCO S.A., los mismos que aparecen en el Anexo adjunto y forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** los Términos de Referencia a que se refiere el artículo segundo de la presente resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., para el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Miembros del Equipo Técnico Especializados de la EPS EMAPICA S.A., a la EPS SEMAPACH S.A., EPS EMAPISCO S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
-----  
Ms. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARRAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.

